



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 273 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 ABR 2017



VISTOS:

El Oficio N° 037-2017-UNTRM-VRIN, de fecha 09 de marzo del 2017, mediante la cual, la Vicerrectora de Investigación, solicita la aprobación el Plan de Actividad Académica denominado: XII Jornada de Investigación Científica 2017; el Proveído de fecha 10 de marzo del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución; el Oficio N° 0236-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de abril del 2017, mediante el cual, el Director General de Administración (e), remite la certificación presupuestaria y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 183, establece las funciones del Vicerrector de Investigación; asimismo, en su artículo 324, norma que el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollen a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los recursos de las investigaciones, así como la transferencia de tecnología y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, sociedad civil, empresa y entidades del Estado;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2015-UNTRM-CU, de fecha 10 de agosto del 2015, se aprueba el Reglamento para la Organización de las Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 273 -2017-UNTRM/R



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 275-2016-UNTRM-CU, de fecha 27 de setiembre del 2016, se modifica los artículos 10, 25, 30, 32, 42, 45 y 48 del Reglamento para la Organización de las Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2015-UNTRM-CU, de conformidad a los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios hábiles. Asimismo, se incluye el Artículo 49. De las Sanciones, Anexo 1: Declaración Jurada de Trabajo Original y No Plagio y Anexo 2: Declaración Jurada de Autorización de Notificación Vía Correo Electrónico, que forma parte integrante de la resolución en tres (03) folios hábiles;

Que, con Oficio N° 001-2017-UNTRM-VRIN-DGDPT, de fecha 16 de enero del 2017, el Director General de Difusión, Publicación y Transferencia (e), remite al Vicerrectorado de Investigación, el Plan de Actividad Académica denominado: XII Jornada de Investigación Científica 2017, que tiene por objetivo general difundir la investigación científica para lograr el desarrollo sostenible y sustentable, a nivel local, regional, nacional e internacional y solicita su revisión y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 037-2017-UNTRM-VRIN, de fecha 09 de marzo del 2017, la Vicerrectora de Investigación, solicita al Señor Rector, la aprobación del Plan de Actividad Académica denominado: XII Jornada de Investigación Científica 2017 de la UNTRM;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, con Informe N° 0553-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 18 de abril del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto (e), informa que existe crédito presupuestario para atender con el Plan de Actividad Académica denominado: XII Jornada de Investigación Científica 2017 de la UNTRM, en el marco del Proyecto SNIP N° 317435 – Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional programática;

Que, con Resolución Rectoral N° 263-2017-UNTRM/R, de fecha 17 de abril del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado, del martes 18 al martes 25 de abril del 2017 y el Vicerrectorado Académico, del martes 18 al viernes 21 de abril del 2017, a la Dra. María Nelly Lujan Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 273 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Actividad Académica denominado: XII Jornada de Investigación Científica 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organizado por el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en nueve (09) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Defensoría Universitaria e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Milly Luján Espinoza

María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
German Alaris Evangelista

Abdo German Alaris Evangelista
SECRETARIO GENERAL (e)

JLMQ/R
GAE/SG
C/tem/



PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

I. IDENTIFICACIÓN:

1. De la experiencia:

- 1.1. Denominación : XII Jornada de Investigación Científica 2017.
1.2. Tipo : Académico - científico
1.3. Duración : 06 de Marzo - 19 Septiembre.
1.4. Horario : Mañana 09:00 a. m. a 01:00 p. m.
Tarde 2:00 p. m. a 6:30 p. m.
1.5. Extensión horaria : Cuarenta (40) horas académicas.
1.6. Lugar : Auditorio de la UNTRM.
1.7. Beneficiarios : Comunidad universitaria (docentes, estudiantes y graduados), estudiantes y profesionales externos.



2. Del solicitante:

- 2.1. Nombre de la Unidad: Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia del Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM.
2.2. Titular : Mg. Lenin Quiñones Huatangari

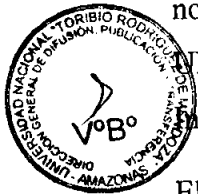
II. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

Entre los principios, fines, objetivos y funciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza esta la realización, promoción y fomento de la investigación tecnológica, humanística y artística, el de promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para lograr la formación de profesionales de alto nivel académico científico que trabajen por el desarrollo regional y del país.



Acorde con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto se crea el Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM, que es la unidad ejecutora que dirige, orienta y supervisa la política general de investigación en la universidad. Por su parte, la dirección general de Difusión, Publicación y Transferencia es un órgano de apoyo del Vicerrectorado de Investigación que se encarga de difundir y transferir la investigación e innovación realizadas por los docentes y estudiantes en coordinación con la Dirección General de Gestión de la Investigación e Innovación.

La UNTRM realiza las Jornadas de Investigación que son encuentros científicos de profesionales docentes, estudiantes, egresados y profesionales externos; allí se exponen ante un jurado y público asistente los resúmenes encuadrados en las áreas temáticas y líneas de investigación relacionadas con el quehacer académico, cultural, científico, económico y social de las diversas regiones del país. El presente año realizamos la XII edición de las Jornadas de Investigación científica, evento académico en el que se expondrán los trabajos de investigación ejecutados el año 2016 por los docentes, titulados de la UNTRM, así como de profesionales externos, de acuerdo al reglamento y normas que se desprenden de la Ley Universitaria N° 30220, nuevo estatuto de la UNTRM, aprobado por la RAE N° 001-2014-Untrm/AE y el reglamento de Investigación Científica.



El proyecto SNIP N° 317435 “Creación del centro de la promoción de la investigación y transferencia tecnológica de la UNTRM”, es ejecutado por el Vicerrectorado de Investigación, en cuyo componente de fortalecimiento de capacidades incluye acción de difusión de la investigación científica mediante eventos científicos; en tal sentido, el Plan Operativo 2017 contempla la ejecución del XII Jornada de Investigación Científica 2017.

III. OBJETIVOS:

3.1. Objetivo general

Promover y difundir la investigación Científica para lograr el desarrollo sostenible y sustentable, a nivel local, regional, nacional e internacional.



3.2. Objetivos específicos:

- Promover la participación de los docentes, estudiantes y graduados universitarios en la XII Jornada de Investigación Científica 2017.
- Lograr mayor realce de la UNTRM con la participación de profesionales y estudiantes de educación superior extranjeros.
- Difundir los trabajos de investigación a través de revistas, folletos, separatas, periódicos, página web, redes sociales, por televisión local y otros medios disponibles.
- Intercambiar experiencias entre docentes universitarios y estudiantes tanto de la UNTRM como de otras instituciones de educación superior externas a la región y al país.
- Editar y publicar en la revista científica de la UNTRM los mejores trabajos que se expongan en la XII Jornada de Investigación Científica.

IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO:

- 4.1. Instalación del comité organizador.
- 4.2. Instalación del Comité de Asuntos Científicos y Publicaciones.
- 4.3. Elaboración del cronograma de actividades.
- 4.4. Convocatoria.
- 4.5. Cronograma de postulación para artículos Científicos, libros, textos y ponencias.
- 4.6. Evaluación y exclusión de los artículos y libros postulados por las causales establecidas en el artículo 32 del reglamento para la organización de Jornadas de Investigación.
- 4.7. Publicación de trabajos de investigación y/o libros aptos.
- 4.8. Programación de ponencias: la programación de las ponencias la realiza la Comisión de Asuntos Científicos y Publicaciones, de acuerdo a las áreas temáticas de los trabajos presentados.
- 4.9. Revisión externa e interna por pares de acuerdo al área temática de los artículos científicos.
- 4.10. Sustentación de ponencias y/o trabajos de investigación.
- 4.11. Publicación de resultados en respectivo orden de mérito por el jurado calificador.





4.12. Impugnación de resultados.

4.13. Publicación de ganadores de la XII Jornada de Investigación por el Comité Organizador.

V. RECURSOS

Humanos:

5.1 Comité Organizador:

- Presidente : Lenin Quiñones Huatangari
- Vicepresidente : Armstrong Barnard Fernandez Jeri
- Coordinador general - : Sonia Tejada Muñoz
Secretario de actas
- Secretario de economía - : Juan Manuel Buendía Fernández
Secretaria de RR PP
y Protocolo
- Secretaria de prensa y difusión: Polito Michael Huayama Soplá
Secretaria de Logística
- Vocal 1 : Erick Aldo Auquiñivin Silva
Vocal 2

5.2 Comisión de asuntos Científicos y Publicaciones:

- Miembro 1 : Segundo Oliva Cruz
- Miembro 2 : Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez

Los tres jurados (uno por área) estarán conformados por:

- Presidente
- Secretario
- Vocal

Los expositores serán:

- Docentes de la UNTRM.
- Estudiantes y egresados de la UNTRM.
- Investigadores externos a la región y al país





5.4 Físicos:

- Ambientes de la Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia.
- Auditorio de la UNTRM.

5.5 Materiales:

- Útiles de escritorio (lapiceros, fichas de evaluación, folder, etc)
- Mesa y sillas para el jurado
- Refrigerios
- Un proyector multimedia
- Una laptop
- Un ecra
- Un puntero laser
- Un equipo de amplificación de sonido (imagen institucional)
- Una filmadora (imagen institucional)
- Una cámara fotográfica digital (imagen institucional)
- Un banners
- Una gigantografía
- Medio millar de trípticos
- Hidratantes (agua mineral)
- Una banderola del VRIN
- Certificados para organizadores, miembros de comités, miembros de jurado, ponentes y asistentes.



VI. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA JORNADA

- **Áreas para el concurso de artículos científicos:** los cuales deben ser inéditos y con una antigüedad no mayor a 3 años; para el concurso se han establecido teniendo como referencia propuestas de la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología (Ricyt), la Comisión Económica para América Latina (Cepal) y el



Manual de Frascati 2012 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) las cuales son:

Ciencias Agrarias, Ingeniería y Tecnología

Ciencias Económicas, Sociales y Humanidades

Ciencias de la Salud.

- **Áreas para el concurso de libros:** inéditos o publicados con una antigüedad no mayor a 2 años, teniendo como requisito que el autor o la editorial estén enmarcados dentro del Cri norte (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca y Ancash) y Cri Amazónico (Loreto, San Martín, Ucayali, Madre de Dios, Amazonas), teniendo las siguientes áreas:

Textos literarios

Textos científicos o académicos

- **Áreas para ponencias:** las cuales no se encuentran inmersas dentro del proceso de concurso, pueden ser de dos modalidades:

Invitados especiales

Otros que hayan pasado el proceso de evaluación previa.

- **Presentación de resultados de proyectos financiados:** los cuáles serán resultado del financiamiento de fuentes externas y SNIP, además que no hayan sido presentados en eventos académicos o científicos.



VII. INFORMACION PUBLICITARIA:

VII.1 Vacantes

- Ponentes docentes UNTRM.
- Ponentes estudiantes UNTRM.
- Docentes externos
- Investigadores externos
- Docentes y administrativos UNTRM.
- Estudiantes UNTRM.
- Público en general
 - Educación superior universitaria
 - Educación superior no universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN, PUBLICACION Y TRANSFERENCIA

Manual de Frascati 2012 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) las cuales son:

Ciencias Agrarias, Ingeniería y Tecnología
Ciencias Económicas, Sociales y Humanidades
Ciencias de la Salud.

- **Áreas para el concurso de libros:** inéditos o publicados con una antigüedad no mayor a 2 años, teniendo como requisito que el autor o la editorial estén enmarcados dentro del Cri norte (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca y Ancash) y Cri Amazónico (Loreto, San Martín, Ucayali, Madre de Dios, Amazonas), teniendo las siguientes áreas:
 - Textos literarios
 - Textos científicos o académicos
- **Áreas para ponencias:** las cuales no se encuentran inmersas dentro del proceso de concurso, pueden ser de dos modalidades:
 - Invitados especiales
 - Otros que hayan pasado el proceso de evaluación previa.
- **Presentación de resultados de proyectos financiados:** los cuáles serán resultado del financiamiento de fuentes externas y SNIP, además que no hayan sido presentados en eventos académicos o científicos.



VII. INFORMACION PUBLICITARIA:

VII.1 Vacantes

- Ponentes docentes UNTRM.
- Ponentes estudiantes UNTRM.
- Docentes externos
- Investigadores externos
- Docentes y administrativos UNTRM.
- Estudiantes UNTRM.
- Público en general
 - Educación superior universitaria
 - Educación superior no universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN, PUBLICACION Y TRANSFERENCIA

VII.2 **Informes e inscripciones:** Oficina de la Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia, tercer piso de la Sede Administrativa – Ciudad Universitaria – Barrio Higos Urco – Chachapoyas, cel. 978367265 o virtualmente el link de www.untrm.edu.pe

VII.3 La Inscripción será:

• **Ponentes:**

❖ Internos

Docentes y administrativos UNTRM : S/ 00.00

Estudiantes de Post Grado

de la UNTRM : S/ 50.00

Egresados : S/ 30.00

❖ Externos (nacionales) : S/ 100.00

❖ Externos (extranjeros) : S/ 200.00

• **Asistentes:**

Público en General : S/ 50.00

Estudiantes externos : S/ 30.00

Docentes y administrativos UNTRM : S/ 40.00

Estudiantes UNTRM : S/ 20.00

Todos los participantes inscritos tendrán derecho a recibir lo siguiente:

- Un maletín
- Un lapicero
- Un block conteniendo el programa.

Certificación. Se otorgará certificado a:

- Organizadores, miembros de comités y miembros de jurado
- Ponentes
- Asistentes (70% de asistencia como mínimo)





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN, PUBLICACION Y TRANSFERENCIA**

VII.4 Premiación. Los ganadores (primero, segundo y tercer puesto) de cada área, así como de texto/libro, presentación de resultados de proyectos financiados recibirán resolución rectoral de felicitación y premio pecuniario, de acuerdo a la siguiente tabla:

EG	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo u	Total
	<i>Subvenciones Financieras</i>				
2.5.31.12	Premio categoría Artículo Científico Área 1,2 y 3 - 1° puesto	unidad	3	1000	3000
2.5.31.12	Premio categoría Artículo Científico Área 1,2 y 3 - 2° puesto	unidad	3	700	2100
2.5.31.12	Premio categoría Artículo Científico Área 1,2 y 3 - 3° puesto	unidad	3	400	1200
2.5.31.12	Premio categoría texto:libro - 1° puesto	unidad	2	1000	2000
2.5.31.12	Premio categoría texto:libro - 2° puesto	unidad	2	700	1400
2.5.31.12	Premio categoría texto:libro - 3° puesto	unidad	2	400	800
2.5.31.12	Premio categoría proyectos financiados - 1° puesto	unidad	1	1000	1000
2.5.31.12	Premio categoría proyectos financiados - 2° puesto	unidad	1	700	700
2.5.31.12	Premio categoría proyectos financiados - 3° puesto	unidad	1	400	400
	Total				12600



VIII. PRESUPUESTO

VIII.1 Ingresos para la UNTRM:

CONCEPTO		CANTIDAD	COSTO	TOTAL
Inscripción de ponentes	Docentes y Administrativos	50	S/. 00.00	S/. 00.00
	Estudiantes de Postgrado	5	S/. 50.00	S/. 250.00
	Egresados	5	S/. 30.00	S/. 150.00
	Externos nacionales	2	S/. 100.00	S/. 200.00
	Externos extranjeros	2	S/. 200.00	S/. 400.00
Inscripción de asistentes	Público en general	20	S/. 50.00	S/. 1,00.00
	Estudiantes externos	15	S/. 30.00	S/. 450.00
	Docentes y Administrativos	50	S/. 40.00	S/. 2,000.00
	Estudiantes	200	S/. 20.00	S/. 4,000.00
				S/. 8,450.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN, PUBLICACION Y TRANSFERENCIA**

VII.4 Premiación. Los ganadores (primero, segundo y tercer puesto) de cada área, así como de texto/libro, presentación de resultados de proyectos financiados recibirán resolución rectoral de felicitación y premio pecuniario, de acuerdo a la siguiente tabla:

EG	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo u	Total
	<i>Subvenciones Financieras</i>				
2.5.31.12	Premio categoría Artículo Científico Área 1,2 y 3 - 1° puesto	unidad	3	1000	3000
2.5.31.12	Premio categoría Artículo Científico Área 1,2 y 3 - 2° puesto	unidad	3	700	2100
2.5.31.12	Premio categoría Artículo Científico Área 1,2 y 3 - 3° puesto	unidad	3	400	1200
2.5.31.12	Premio categoría texto:libro - 1° puesto	unidad	2	1000	2000
2.5.31.12	Premio categoría texto:libro - 2° puesto	unidad	2	700	1400
2.5.31.12	Premio categoría texto:libro - 3° puesto	unidad	2	400	800
2.5.31.12	Premio categoría proyectos financiados - 1° puesto	unidad	1	1000	1000
2.5.31.12	Premio categoría proyectos financiados - 2° puesto	unidad	1	700	700
2.5.31.12	Premio categoría proyectos financiados - 3° puesto	unidad	1	400	400
	Total				12600



VIII. PRESUPUESTO

VIII.1 Ingresos para la UNTRM:

CONCEPTO		CANTIDAD	COSTO	TOTAL
Inscripción de ponentes	Docentes y Administrativos	50	S/. 00.00	S/. 00.00
	Estudiantes de Postgrado	5	S/. 50.00	S/. 250.00
	Egresados	5	S/. 30.00	S/. 150.00
	Externos nacionales	2	S/. 100.00	S/. 200.00
	Externos extranjeros	2	S/. 200.00	S/. 400.00
Inscripción de asistentes	Público en general	20	S/. 50.00	S/. 1,00.00
	Estudiantes externos	15	S/. 30.00	S/. 450.00
	Docentes y Administrativos	50	S/. 40.00	S/2,000.00
	Estudiantes	200	S/. 20.00	S/. 4,000.00
				S/. 8,450.00



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN, PUBLICACION Y TRANSFERENCIA

VIII.2 Presupuesto del evento

EG	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo u	Total
<i>Bienes</i>					
2.3.11.1	Refrigerios	unidad	600	3	1800
2.3.11.1	Alimentación	día	8	80	640
2.3.15.1	lapiceros metálicos	unidad	500	1.2	600
2.3.15.1	Block de 50 hojas A5	unidad	500	3.75	1875
<i>Servicios</i>					
2.3.1	Maletines	unidad	500	16.5	8250
2.3.21.2	Transporte de jurados	Boleto de viaje	14	100	1400
2.3.21.2	Viáticos	Día	21	180	3780
2.3.21.2	Pasajes	Boleto de viaje	16	25	400
2.3.21.2	Viáticos	Días	6	180	1080
2.3.21.2	Pasajes para realizar la publicidad	Global	1		300
2.3.22.4	Gigantografías	Global	1		700
2.3.22.4	Baners con pedestal telecópico	Banner	7	200	1400
2.3.22.4	Afiches A2	Global	500		500
2.3.22.4	Propaganda en la radio	Global	1		1000
2.5.31.12	Premiación a todos los ganadores	Global	1		12600



Los recursos serán cubiertos por el proyecto SNIP N° 317435 "Creación del centro de la promoción de la investigación y transferencia tecnológica de la UNTRM", ejecutado por el Vicerrectorado de Investigación.

IX. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL. El director General de Difusión, Publicación y Transferencia, presentará el informe académico y económico al Vicerrectorado de Investigación el 25 de setiembre del 2017.